

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2018

Miércoles 31 de octubre

Núm. 124

S  
U  
M  
A  
R  
I  
O

	<b><u>PAG.</u></b>
<b>II. ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	
<b>AYUNTAMIENTOS</b>	
SORIA	
Modificación presupuestaria .....	3166
Anuncio de cobranza .....	3166
AGUILERA	
Arrendamiento de fincas rústicas .....	3167
ALDEHUELA DE PERIÁÑEZ	
Modificación de créditos .....	3169
DEZA	
Presupuesto 2018 .....	3170
QUINTANA REDONDA	
Modificación de créditos .....	3170
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	
Obra nº 196 .....	3171
Obra nº 194 .....	3171
Obra nº 193 .....	3171
VILLAR DEL CAMPO	
Modificación presupuestaria .....	3172
YELO	
Modificación presupuestaria .....	3172
<b>III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA</b>	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Ocupación de terrenos T.M. de Noviercas .....	3172

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****SORIA**

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, el expediente de Modificación Presupuestaria nº 3/2018, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de octubre de 2018, y en cumplimiento del artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles siguientes al de la publicación de este Edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia* durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado en caso de ausencia de dichas reclamaciones.

Soria, 19 de octubre de 2018.– El Concejal delegado, F. Javier Muñoz Expósito. 2086

**TESORERÍA****RECAUDACIÓN EN PERÍODO VOLUNTARIO  
ANUNCIO DE COBRANZA**

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados en general que desde el día 31 de octubre de 2018 y hasta el día 31 de diciembre de 2018, ambos inclusive, tendrá lugar el cobro en período voluntario de los siguientes tributos correspondientes al ejercicio 2018: Tasa por mantenimiento de zonas comunes del cementerio municipal.

*Lugar de pago:*

El ingreso podrá efectuarse en cualquier oficina de las siguientes entidades colaboradoras: Caja Rural de Soria, Unicaja Banco, Banco Santander, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Banco Sabadell y Caixabank, aportando los recibos correspondientes.

Los contribuyentes que no tengan domiciliado el pago recibirán los recibos en su domicilio fiscal para abonarlos en la forma, lugares y plazos anteriormente indicados.

De no recibir en su domicilio alguno de los recibos que debiera pagar, podrá solicitar la expedición de un duplicado en cualquiera de las oficinas de Caja Rural de Soria o en el propio Ayuntamiento de Soria (oficina del Cementerio, planta baja).

A los contribuyentes que si tengan domiciliado el pago de estos recibos, les será cargado en su cuenta de domiciliación el importe de los mismos.

Para cualquier aclaración pueden ponerse en contacto con el Ayuntamiento de Soria, en horario de 9 a 14 horas:

Sobre datos de los recibos, como titularidad, N.I.F., importe, ejercicio, etc. con la oficina de Cementerio Municipal: tlf. 975 234100- Ext. 191; Móvil: 607232739

Sobre el pago, con la oficina de Recaudación, tlf.: 975 234 104 - 105.

Soria, 26 de octubre de 2018.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 2118

**AGUILERA**

De conformidad con el Acuerdo de Pleno de fecha 24 de octubre de 2018, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria mediante procedimiento abierto, forma concurso, con un único criterio de adjudicación, el mejor precio para el arrendamiento de fincas rústicas en el ámbito territorial de la Entidad Local Menor de Aguilera, para aprovechamiento agrícola, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora.* Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Entidad Local Menor de Aguilera.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Secretaría.

2. Domicilio: Plaza Mayor, nº 1.

3. Localidad y código postal: Bayubas de Abajo (Soria). 42366.

4. Teléfono: 975 36 50 28.

5. Telefax: 975 36 50 28.

6. Correo electrónico: bayubasabajo@dipsoria.es.

7. Dirección de internet del perfil de contratante: <http://bayubasdeabajo.sedelectronica.es>.

8. Fecha límite de obtención de documentación e información: último día de presentación de ofertas.

2. *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: Arrendamiento de fincas rústicas del ámbito territorial de la Entidad Local Menor de Aguilera, para aprovechamiento agrícola.

Ambos lotes son independientes y han sido confeccionados conforme al inventario de bienes.

**LOTE 1: 41,35 HECTÁREAS**

- Paraje: La Matilla. Polígono 5. Parcela 53. Superficie: 0,77 Ha.

- Paraje: La Matilla. Polígono 5. Parcela 20040. Superficie 0,15 Ha.

- Paraje: Cerro Redondo. Polígono 5. Parcela 66. Superficie 0,74 Ha.

- Paraje: Cerro Redondo 2. Polígono 5. Parcela 67. Superficie 1,82 Ha.

- Paraje: Cueva Valdeso 1. Polígono 5. Parcela 137. Superficie: 0,52 Ha.

- Paraje: Cueva Valdeso 2. Polígono 5. Parcela 140. Superficie: 0,24 Ha.

- Paraje: Fuente Roquito 1. Polígono 5. Parcela 237. Superficie: 0,50 Ha.

- Paraje: Fuente Roquito. Polígono 5. Parcela 313. Superficie: 0,77 Ha.

- Paraje: El Val 1. Polígono 5. Parcela 326. Superficie: 1,27 Ha.

- Paraje: El Val 2. Polígono 5. Parcela 333. Superficie 0,21 Ha.

- Paraje: Las Lomas. Polígono 5. Parcela 350. Superficie: 0,67 Ha.

- Paraje: Las Lomas 2. Polígono 5. Parcela 353. Superficie: 0, 24 Ha.

- Paraje: Vega Campo 1. Polígono 5. Parcela 452. Superficie: 0,69 Ha.

- Paraje: Dehesa 3. Polígono 5. Parcela 536. Superficie: 0,15 Ha.

- Paraje: Dehesa 4. Polígono 5. Parcela 540. Superficie: 0,42 Ha.

- Paraje: Cañamares. Polígono 5. Parcela 563. Superficie: 0,71 Ha.

- Paraje: Corralejo (La Llana). Polígono 5. Parcela 5066. Superficie: 0,85 Ha.



- Paraje: La Llana. Polígono 5. Parcela 5068. Superficie: 8,53 Ha.
- Paraje La Peñaza: Polígono 5. Parcela 5618. Superficie: 0,10 Ha.
- Paraje: La Peñaza. Polígono 5. Parcela 5661. Superficie: 0,88 Ha
- Paraje: El Val. Polígono 5. Parcela 10336. Superficie: 0,57 Ha.
- Paraje: El Val. Polígono 5. Parcela 20336. Superficie: 0,53 Ha.
- Paraje: Campillo 2. Polígono 5. Parcela 60372. Superficie: 0,09 Ha.
- Paraje: Llano Roza. Polígono 6. Parcela 1. Superficie: 1,57 Ha.
- Paraje: Los Quemados. Polígono 6. Parcela 97. Superficie: 2,42 Ha.
- Paraje: Calderona. Polígono 5. Parcela 432. Superficie: 2,67 Ha.
- Paraje: Cerro Calderona. Polígono 5. Parcela 443. Superficie: 1,50 Ha.
- Paraje: Caño. Polígono 5. Parcela 431. Superficie: 10,51 Ha.
- Paraje: Cañamares. Polígono 5. Parcela 491. Superficie: 1,26 Ha.

## LOTE 2: 48,39 HECTÁREAS

- Paraje: Cerro Redondo 1. Polígono 5. Parcela 58. Superficie: 2,65 Ha.
- Paraje: Cueva Valdeso 3. Polígono 5. Parcela 143. Superficie: 1,66 Ha.
- Paraje: Vallejos. Polígono 5. Parcela 233. Superficie: 0,42 Ha.
- Paraje: Vallejos. Polígono 5. Parcela 212. Superficie: 0,69 Ha.
- Paraje: Vallejos 1. Polígono 5. Parcela 218. Superficie: 0,29 Ha.
- Paraje: Fuente Roquito 2. Polígono 5. Parcela 255. Superficie: 1,63 Ha.
- Paraje: Fuente Roquito 3. Polígono 5. Parcela 257. Superficie: 0,19 Ha.
- Paraje: El Campillo 1. Polígono 5. Parcela 373. Superficie: 5,79 Ha.
- Paraje: Vega Campo 2. Polígono 5. Parcela 460. Superficie: 0,79 Ha.
- Paraje: Vega Campo 3. Polígono 5. Parcela 476. Superficie: 0,41 Ha.
- Paraje: Las Dehesas. Polígono 5. Parcela 506. Superficie: 0,18 Ha.
- Paraje: Las Dehesas 2. Polígono 5. Parcela 512. Superficie: 0,25 Ha.
- Paraje: Matilla. Polígono 5. Parcela 10047. Superficie 0,82 Ha.
- Paraje: Matilla. Polígono 5. Parcela 20047. Superficie 0,50 Ha.
- Paraje: El Prado de Duero. Polígono 5. Parcela 10394. Superficie 0,14 Ha.
- Paraje: El Prado de Duero. Polígono 5. Parcela 20394. Superficie 0,14 Ha.
- Paraje: Vega del Campo. Polígono 5. Parcela 10449. Superficie 2,69 Ha.
- Paraje: Campillo. Polígono 5. Parcela 10372. Superficie 6,30 Ha.
- Paraje: Campillo 2. Polígono 5. Parcela 20372. Superficie 4,52 Ha.
- Paraje: Campillo. Polígono 5. Parcela 30372. Superficie 2,02 Ha.
- Paraje: Campillo. Polígono 5. Parcela 40372. Superficie 0,84 Ha.
- Paraje: Campillo. Polígono 5. Parcela 50372. Superficie 1,32 Ha.
- Paraje: Campillo 2. Polígono 5. Parcela 5092. Superficie 3,30 Ha.
- Paraje: Majada del Abad. Polígono 6. Parcela 92. Superficie 5,21 Ha.
- Paraje: Arrompidos. Polígono 6. Parcela 30. Superficie 1,13 Ha.
- Paraje: La Torre. Polígono 6. Parcela 26. Superficie 0,98 Ha.



- Paraje: El Cabezuelo. Polígono 6. Parcela 5295. Superficie 0,10 Ha.
  - Paraje: Las Tres Puertas. Polígono 6. Parcela 5296. Superficie 0,17 Ha.
  - Paraje: Aguilera 7. Polígono 6. Parcela 5547. Superficie 2,09 Ha.
  - Paraje: Aguilera 9. Polígono 6. Parcela 5562. Superficies 1,17 Ha.
- b) Duración del contrato: 5 años agrícolas (desde campaña 2018-2019 a 2022-2023).

3. *Tramitación y procedimiento.*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto, forma concurso.
- c) Criterio de adjudicación: El mejor precio.

4.- *Presupuesto base de licitación:*

LOTE 1: El tipo de licitación al alza es el de 4.135,00 euros, gastos e impuestos excluidos

LOTE 2: El tipo de licitación al alza es el de 4.839,00 euros, gastos e impuestos excluidos

5. *Presentación de las ofertas.*

a) Fecha límite de presentación: Ocho días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

b) Documentación a presentar: La determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

- 1. Dependencia: Secretaría.
- 2. Domicilio: Plaza Mayor, nº 1
- 3. Localidad y Código Postal: Bayubas de Abajo-42366.
- 4. Dirección electrónica: bayubasabajo@dipsoria.es

6. *Apertura de las ofertas:* Tendrá lugar en el Ayuntamiento de Bayubas de Abajo (Plaza Mayor, nº 1) el tercer día hábil tras la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 10,30 horas.

Aguilera, 26 de octubre de 2018.– La Alcaldesa, Yolanda Molina Vesperinas. 2115

**ALDEHUELA DE PERIÁÑEZ**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace saber que expuesto al público durante quince días hábiles el expediente número 3/2018 de modificación de créditos en el Presupuesto General del ejercicio de 2018 que se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio anterior, sin que se hayan presentado reclamaciones, ha sido elevado a definitivo el acuerdo de aprobación, el cual contiene las modificaciones que a continuación se expresan, resumidas a nivel de capítulo:

**CRÉDITO EXTRAORDINARIO**

Capítulo 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios .....1.500,00 €

Capítulo 6.- Inversiones reales.....5.200,00 €

**SUPLEMENTO DE CRÉDITO**

Capítulo 1.- Gastos de personal .....355,00 €

BOPSO-124-31102018



Capítulo 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios .....1.400,00 €

Total Expte. modificación de créditos .....8.455,00 €

Aldehuela de Periañez, 24 de octubre de 2018.– La Alcaldesa, María Ángeles Andrés Cayuela. 2106

**DEZA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Deza para el año 2018, y comprensivo del Presupuesto General, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos .....148.932	Gastos de personal .....77.559
Impuestos indirectos .....3.000	Gastos en bienes corrientes y servicios .....109.100
Tasas y otros ingresos .....58.900	Gastos financieros .....650
Transferencias corrientes .....82.850	Transferencias corrientes .....18.701
Ingresos patrimoniales .....3.170	B) <i>Operaciones de capital:</i>
TOTAL INGRESOS .....296.852	Inversiones reales .....85.000
	TOTAL GASTOS .....291.010

**PLANTILLA DE PERSONAL**

a) *Plazas de funcionarios interino.*

1. Secretaria-Interventora interina en Agrupación con Cihuela y Carabantes: 1

b) *Personal laboral fijo.*

1. Operario Usos Múltiples: 1

c) *Personal laboral temporal.*

1. Personal limpieza: 1

d) *Personal eventual.*

1. Socorristas: 2

2. Peón usos múltiples (subvención): 1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Deza, 24 de octubre de 2018.– La Alcaldesa, Nuria Caballero Velázquez. 2084

**QUINTANA REDONDA**

Habiéndose expuesto al público, durante un plazo de quince días, el expediente de modificación de créditos 1/2018 del Ayuntamiento de Quintana Redonda sin que se hayan presentado reclamaciones contra el mismo, queda definitivamente aprobado, procediéndose a su publicación resumida por capítulos, conforme a lo determinado en el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo (Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales):

BOPSO-124-31102018



Capítulo 2: 130.000,00 €.

Capítulo 6: 280.000,00 €.

El importe anterior se financia con cargo al superávit disponible del ejercicio 2017, conforme a lo determinado en el R.D.L. 1/2018, de 23 de marzo, por el que se prorroga para 2018 el destino del superávit de las Corporaciones Locales para inversiones financieramente sostenibles y se modifica el ámbito objetivo de éstas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 171 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Quintana Redonda, 17 de octubre de 2018.– El Alcalde, Sergio Frías Pérez. 2074

### **SAN ESTEBAN DE GORMAZ**

Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 22 de octubre de 2018, se ha aprobado proyecto técnico de la Obra nº 196, denominada “Centros Sociales en Barrios”, con un presupuesto de 20.000,00 euros, redactado por el arquitecto Luis Enrique Negrodo Andrés, de la mercantil Rahu Estudios, S.L.

Se somete el mismo a información pública, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de ocho días; transcurridos los cuales, sin que se hayan formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

San Esteban de Gormaz, 23 de octubre de 2018.– La Alcaldesa, María Luisa Aguilera Sastre. 2095

-----

Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 22 de octubre de 2018, se ha aprobado proyecto técnico de la Obra nº 194, denominada “Pavimentación en Barrios”, con un presupuesto de 45.000,00 euros, redactado por el arquitecto Luis Enrique Negrodo Andrés, de la mercantil Rahu Estudios, S.L.

Se somete el mismo a información pública, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de ocho días; transcurridos los cuales, sin que se hayan formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

San Esteban de Gormaz, 23 de octubre de 2018.– La Alcaldesa, María Luisa Aguilera Sastre. 2096

-----

Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 22 de octubre de 2018, se ha aprobado proyecto técnico de la Obra n.º 193, denominada “Sustitución redes Barrios con pavimentación”, con un presupuesto de 25.000,00 euros, redactado por el arquitecto Luis Enrique Negrodo Andrés, de la mercantil Rahu Estudios, S.L.

Se somete el mismo a información pública, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de ocho días; transcurridos los cuales, sin que se hayan formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

San Esteban de Gormaz, 23 de octubre de 2018.– La Alcaldesa, María Luisa Aguilera Sastre. 2098



## VILLAR DEL CAMPO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2018, ha aprobado inicialmente el expediente 1/2018 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Villar del Campo para el ejercicio 2018.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

Villar del Campo, 24 de octubre de 2018.– El Alcalde, Víctor Martínez Vera. 2085

## YELO

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, el expediente de modificación presupuestaria nº 1/2018, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de octubre de 2018, y en cumplimiento del artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia* durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado en caso de ausencia de dichas reclamaciones.

Yelo, 18 de octubre de 2018.– El Alcalde, Isidro Ángel Fernández Fernández. 2082

## ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

Expediente de autorización de ocupación de terrenos solicitada por Endesa Distribución Eléctrica, S.L., en Vía Pecuaria, a su paso por la denominada "Cordel de Noviercas", término municipal de Noviercas en la provincia de Soria.

El citado expediente tiene por objeto la autorización de ocupación por un plazo de 10 años de 626,70 m<sup>2</sup> de terreno con motivo de la instalación de línea aéreo-subterránea de media tensión a 15 Kv y Centro de Transformación prefabricado "Noviercas nº 2".

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artº, 14 de la Ley 3/95, de 23 de marzo de Vías Pecuarias, se somete a trámite de información pública durante un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

El expediente podrá ser examinado en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, C/ Linajes 1, 4ª planta, así como en la página web de la Junta de Castilla y León [www.jcyl.es](http://www.jcyl.es), en la sección correspondiente a Medio Ambiente, participación y educación ambiental, participación ciudadana, procedimientos de información pública, a los efectos de formular las alegaciones y presentación de los documentos que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria, 17 de octubre de 2018.– El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya.  
Vº Bº El Delegado Territorial, Manuel López Represa. 2077